



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Vivienda por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio **la Iniciativa de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.**

Una vez recibida la iniciativa, las y los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 66, 69 fracciones V y XVI, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como los numerales 51, 54, 55 fracciones V y XVI, 91 fracción IV, 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Vivienda, encargadas de analizar y dictaminar el proyecto en estudio, desarrollaron el análisis de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el capítulo correspondiente a "**Contenido de la iniciativa**" se sintetiza el alcance del proyecto que se estudió;



- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de diciembre de 2021, fue presentada la Iniciativa de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a estas Comisiones para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Se argumenta en la exposición de motivos lo siguiente:

- De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...”
- La fracción I del mismo dispositivo, establece que “cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y



sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

- El párrafo tercero de la fracción IV del mismo artículo 115, así como la fracción II del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, disponen la facultad de que los Ayuntamientos propongan a las legislaturas estatales las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- Cumpliendo con lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es requisito la debida coordinación entre las áreas correspondientes de las entidades federativas a efecto de adoptar las medidas necesarias para que procedan a adecuar y actualizar los valores unitarios de suelo y construcción.
- En consecuencia de lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mediante reforma publicada el 24 de enero del año 2001 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, estableció la necesidad de coordinación entre el Congreso del Estado, las instancias del Poder Ejecutivo y las respectivas de los Ayuntamientos, a efecto de realizar estudios y acciones para la actualización de los valores unitarios que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en relación con los valores comerciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

- Ahora bien, existe una relación inseparable entre la facultad de establecer los valores unitarios que sirven de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria con la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público del Municipio, establecida en el artículo 31 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

(...)

- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- Los elementos pues, contenidos en la relación mencionada, es que se contribuya a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa.
- Bajo ese orden de ideas, los valores propuestos para la actualización de las tablas referidas deben ser el resultado de los trabajos y estudios objetivos realizados por instancias técnicas y pertinentes que permitan concluir en una actualización armónica con los principios de contribución señalados.
- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso d) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, son atribuciones de los Ayuntamientos:

d) Formular y remitir al Congreso del Estado para su aprobación, a más tardar el quince de noviembre de cada año, su proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal siguiente, proponiendo las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. ...



- En concordancia con el análisis constitucional y legal, y para efectos de establecer la relación funcional entre los principios contributivos y la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, el tres de diciembre del año corriente, la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del comercio, a través de su titular, tuvo a bien remitir y poner a consideración de este Ayuntamiento el resultado de los trabajos realizados por personal técnico de la referida instancia, para que, en el ámbito de las facultades conferidas a la representación municipal, se proceda al análisis, revisión y, en su caso, la aprobación correspondiente para el proceso de actualización de los valores citados.
- Por su parte, el último registro establecido para los valores unitarios de terreno y construcción de este Municipio data del año 1990, publicado en el Periódico Oficial, mediante decreto 7376, de ahí que, exista la necesidad preponderante de realizar las acciones y procesos para proceder a cumplir con el mandato constitucional.
- En consecuencia, tanto de la propuesta, como la función contributiva, resultan ser una norma que sirve de base para el cobro de contribuciones debidamente establecida y reglada por parte de la Constitución y del cúmulo de disposiciones secundarias, por lo que la actualización es viable y factible, en tanto que los valores propuestos para su actualización son congruentes con los principios contributivos de proporcionalidad y equidad.

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- El Municipio, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Nayarit; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, y con el fin de velar por el bien común.
- La autonomía del Municipio, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Carta Magna Local y las leyes que de ellas se derivan. De conformidad a las bases constitucionales Federal y Estatal, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, Fracción IV, inciso c) señala que los Ayuntamientos propondrán a las Legislaturas Estatales, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones sobre propiedad inmobiliaria, disposición que se encuentra establecida, de igual manera en la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- De tal manera, la Constitución Política Local, dentro de su artículo 111 fracción II establece que los Municipios tienen facultad para proponer al Congreso del Estado las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos,



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria.

- En la misma tesitura, la Ley de Hacienda Municipal indica dentro de su diverso 21 que, para determinar el valor catastral de cada predio, se aplicará los valores unitarios para el terreno y para los diferentes tipos de construcción que al efecto elabore la autoridad competente, mencionando que dicho valor se fijará por lo menos cada tres años.
- Las tablas de valores unitarios de terreno y de construcción serán la base para determinar el valor catastral de los predios, para los efectos del cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, aplicable a los bienes situados en el territorio del Municipio. Los valores unitarios contenidos en las tablas son la referencia fundamental para determinar los valores catastrales de todos y cada uno de los predios ubicados en el municipio; dichos valores constituyen la base sobre las que se aplican las principales contribuciones inmobiliarias del municipio como el caso del impuesto predial.
- Finalmente, resulta importante señalar que la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a través de una coordinación institucional apoyó al municipio para elaborar la iniciativa que ahora se dictamina y asimismo, coadyuva con estas Comisiones para el análisis y diseño de la propuesta planteada .

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de estas Comisiones estimamos que se han cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea se pronuncie a favor de la propuesta contenida en la iniciativa, con las adecuaciones realizadas por quienes dictaminamos, en virtud



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

de que con la adición de los valores de construcción en el Municipio de Amatlán de Cañas se otorgará certeza y publicidad a los contribuyentes, particularmente en el cumplimiento a los tributos en materia inmobiliaria, procurando en todo momento que no se afecten los ingresos de la ciudadanía; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, para quedar como sigue:

Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Artículo Primero.- El presente instrumento contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, así como los planos de localización de las zonas, que servirán de base para el cobro de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria en el Municipio de Amatlán, Nayarit.

Artículo Segundo.- Las Tablas de Valores Unitarios para Predios Rústicos son los siguientes:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

Calidad de Suelo Según su Uso y Capacidad Agrícola	Valor Estimado por Hectárea	Características Agronómicas
Agrícola Intensiva de Riego (AIR1)	65,000.00	Suelos de alta productividad, dotados con infraestructura de riego, labores culturales mecanizadas.
Agrícola de Riego (AR2)	56,000.00	Suelos medianamente productivos, poseen infraestructura de riego y permiten las labores culturales.
Agrícola de Humedad (AH3)	49,000.00	Suelos agrícolamente productivos irrigados por gravedad y permiten labores mecánicas.
Agrícola de Humedad Residual (AHR4)	42,000.00	Suelos de humedad residual, agrícolamente productivos y permiten labores mecanizadas.
Agrícola Régimen de Temporal (ART5)	35,000.00	Suelos altamente productivos bajo el régimen de temporal de lluvias, labores culturales mecanizadas.
Agrícola Temporal Regular Calidad (ATRC6)	30,000.00	Suelo agrícola medianamente productivo, permite labranza mecánica o con tracción animal.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

Agrícola Cultivos Perennes y Permanentes (ACPP7)	177,000.00	Suelos productivos con cultivos perennes y huertos establecidos.
Pecuario Agostadero de Buena Calidad (PABC8)	20,000.00	Suelos con praderas cultivadas, especiales para pastoreo intensivo de ganado mayor.
Pecuario Agostadero Regular Calidad (PARC9)	4,100.00	Suelos con pendientes moderadas, provistas de pastizal y forrajes inducidos.
Pecuario Agostadero de Mala Calidad (PAMC10)	3500.00	Suelos poco profundos, con pendientes fuertes provista de pastizal natural, propios para pastoreo extensivo.
Cerril (Ce11)	2,500.00	Suelos tipo litosol, sostienen vegetación de bosque y pastizal natural.
Estuarino (Es12)	5,500.00	Suelos salinos con inundaciones temporales durante el año, sostiene vegetación de pastizal, palmar y manglar.
Estuarino (Es13)	2,500.00	Suelos salinos inundados todo el tiempo del año, tipo de vegetación que sostiene; manglar.
Eriazo (Er14)	1000.00	Suelos no aptos para ninguna actividad agropecuaria.



Artículo Tercero.- Las Tablas de Valores Unitarios de Construcción, son los siguientes:

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION POR TIPO				
--	--	--	--	--

HABITACIONAL MODERNO LUJO					
1		ALTA	HB - PA	M2	\$12,259.17
	PRIMERA	MEDIANA	HB - PM	M2	\$10,704.59
		BAJA	HB - PB	M2	\$9,342.05

HABITACIONAL MODERNO SUPERIOR					
2		ALTA	HM - SA	M2	\$8,145.07
	SEGUNDA	MEDIANA	HM - SM	M2	\$7,091.00
		BAJA	HM - SB	M2	\$6,160.00

HABITACIONAL MODERNO MEDIA					
3		ALTA	HM - TA	M2	\$5,250.00
	TERCERA	MEDIANA	HM - TM	M2	\$4,528.00
		BAJA	HM - TB	M2	\$3,900.00

HABITACIONAL MODERNO ECONOMICA					
4		ALTA	HM - CA	M2	\$3,250.00
	CUARTA	MEDIANA	HM - CM	M2	\$2,702.00
		BAJA	HM - CB	M2	\$2,200.00

HABITACIONAL MODERNO CORRIENTE					
5		ALTA	HM - QA	M2	\$1,620.00
	QUINTA	MEDIANA	HM - QM	M2	\$1,270.00
		BAJA	HM - QB	M2	\$970.00

HABITACIONAL ANTIGUA SUPERIOR					
6		ALTA	HA - SXA	M2	\$3,800.00
	SEXTA	MEDIANA	HA - SXM	M2	\$3,500.00
		BAJA	HA - SXB	M2	\$3,200.00

HABITACIONAL ANTIGUA MEDIA					
7		ALTA	HA - SPA	M2	\$3,208.00
	SEPTIMA	MEDIANA	HA - SPM	M2	\$2,900.00
		BAJA	HA - SPB	M2	\$2,600.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

HABITACIONAL ANTIGUA ECONOMICA					
8		ALTA	HA - OA	M2	\$2,000.00
	OCTAVA	MEDIANA	HA - OM	M2	\$1,750.00
		BAJA	HA - OB	M2	\$1,550.00

HABITACIONAL REGIONAL MEDIA					
9		ALTA	HR - NA	M2	\$2,515.00
	NOVENA	MEDIANA	HR - NM	M2	\$2,060.00
		BAJA	HR - NB	M2	\$1,855.00

HABITACIONAL REGIONAL ECONOMICA					
10		ALTA	HR - DA	M2	\$915.11
	DECIMA	MEDIANA	HR - DM	M2	\$751.19
		BAJA	HR - DB	M2	\$675.34

INDUSTRIAL PESADA					
21		ALTA	I - PA	M2	\$5,194.37
	PESADA	MEDIANA	I - PM	M2	\$4,773.74
		BAJA	I - PB	M2	\$4,378.14

INDUSTRIAL MEDIANA					
22		ALTA	I - MA	M2	\$4,005.19
	MEDIANA	MEDIANA	I - MM	M2	\$3,652.67
		BAJA	I - MB	M2	\$3,318.65

INDUSTRIAL LIGERA					
23		ALTA	I - LA	M2	\$2,501.12
	LIGERA	MEDIANA	I - LM	M2	\$2,249.28
		BAJA	I - LB	M2	\$2,008.81

INDUSTRIAL ECONOMICA					
24		ALTA	I - EA	M2	\$2,133.70
	ECONOMICA	MEDIANA	I - EM	M2	\$1,869.24
		BAJA	I - EB	M2	\$1,614.24

COMERCIAL LUJO					
11		ALTA	C - LA	M2	\$9,493.69
	LUJO	MEDIANA	C - LR	M2	\$8,611.43
		BAJA	C - LB	M2	\$7,794.89



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

COMERCIAL SUPERIOR					
12		ALTA	C - SA	M2	\$6,835.41
	SUPERIOR	MEDIANA	C - SM	M2	\$6,148.53
		BAJA	C - SB	M2	\$5,505.81

COMERCIAL MEDIANA					
13		ALTA	C - MA	M2	\$4,685.90
	MEDIANA	MEDIANA	C - MM	M2	\$4,141.87
		BAJA	C - MB	M2	\$3,627.07

COMERCIAL ECONOMICA					
14		ALTA	C - EA	M2	\$2,905.63
	ECONOMICA	MEDIANA	C - EM	M2	\$2,474.00
		BAJA	C - EB	M2	\$2,061.09

HOTELERIA LUJO					
15		ALTA	H - TLA	M2	\$12,563.33
	TURISTICO LUJO	MEDIANA	H - TLM	M2	\$11,045.32
		BAJA	H - TLB	M2	\$9,701.99

HOTELERIA SUPERIOR					
16		ALTA	H - TSA	M2	\$8,711.42
	TURISTICO SUPERIOR	MEDIANA	H - TSM	M2	\$7,626.69
		BAJA	H - TSB	M2	\$6,659.24

HOTELERIA MEDIO					
17		ALTA	H - TMA	M2	\$5,526.28
	TURISTICO MEDIO	MEDIANA	H - TMM	M2	\$4,785.10
		BAJA	H - TMB	M2	\$4,117.30

HOTELERIA ECONOMICA					
18		ALTA	H - TEA	M2	\$3,626.60
	TURISTICO ECONOMICO	MEDIANA	H - TEM	M2	\$3,060.26
		BAJA	H - TEB	M2	\$2,543.59

ESPECIAL					
	MERCADO	SUPERIOR 32	E - MS	M2	\$4,619.35
		MEDIANO 33	E - MM	M2	\$2,492.14



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

ESPECIAL				
	SUPERIOR 29	E - HS	M2	\$7,249.35
HOSPITAL	MEDIANO 30	E - HM	M2	\$4,595.79
	ECONOMICO 31	E - HE	M2	\$2,163.57

ESPECIAL				
	SUPERIOR 26	E - ES	M2	\$4,600.95
ESCUELA	MEDIANO 27	E - EM	M2	\$3,350.68
	ECONOMICO 28	E - EE	M2	\$2,357.43

ESPECIAL				
CINE / AUDITORIO	SUPERIOR 25	E - CAS	M2	\$4,846.65
	MEDIANO 24	E - CAM	M2	\$2,999.42

INSTALACIONES ESPECIALES				
19	ALTO	IE - CA	M2	\$2,354.18
COBERTIZO	MEDIO	IE - CM	M2	\$1,400.12
	BAJO	IE - CB	M2	\$842.56

INSTALACIONES ESPECIALES					
41	SQUASH	IE - CS	M2	\$2,768.28	
40	CANCHA	FRONTON	IE - CF	M2	\$1,485.10
39	CONCRETO	IE - CC	M2	\$244.26	

INSTALACIONES ESPECIALES					
38	PIEDRA	IE - BP	ML	\$3,378.24	
37	BARDA	TABIQUE	IE - BT	ML	\$1,812.32
36	CICLONICA	IE - BC	ML	\$298.08	

INSTALACIONES ESPECIALES					
34	ALBERCA	EQUIPADA	IE - AE	M2	\$3,974.40
35		SENCILLA	IE - AS	M2	\$2,732.40

INSTALACIONES ESPECIALES					
42	ESCALERA ELEC.	IE - EMEE	ML	\$265,081.71	
43	ELEVADOR MECANICO	ELEVADOR	IE - EMEL	PERS	\$50,588.47
44	MONTACARGAS	IE - EMM	KG	\$52.84	



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

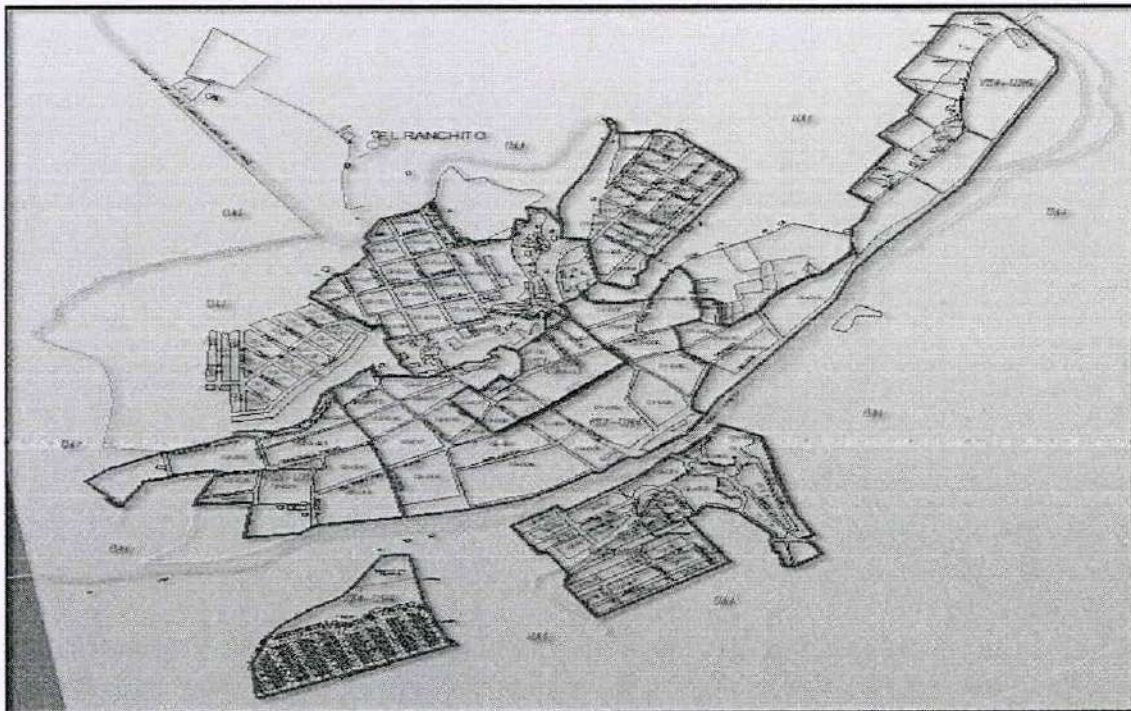
INSTALACIONES ESPECIALES					
47		CANTERA	IE - PC	M2	\$283.50
46	PAVIMENTO	CONCRETO / ASFALTO	IE - PCA	M2	\$222.75
45		PIEDRA BOLA	IE - PPB	M2	\$149.04

INSTALACIONES ESPECIALES					
48	CAMPO DE GOLF	MEDIANA	IE - CGM	M2	\$230.00
52	INVERNADERO TIPO CAPILLA	MEDIANA	IE-ITC	M2	\$456.00

VIVIENDA ESPECIAL DE MADERA (CABAÑAS)					
49		MADERAS DURAS	VE-MD	M2	\$7,670.00
50		MADERAS BLANDAS	VE-MB	M2	\$4,956.00
51		MADERAS ARTIFICIALES	VE-MA	M2	\$3,658.00

Artículo Cuarto.- Los planos de localización de las zonas que servirán de base para el cobro de las contribuciones son los siguientes:

065-AMATLÁN DE CAÑAS

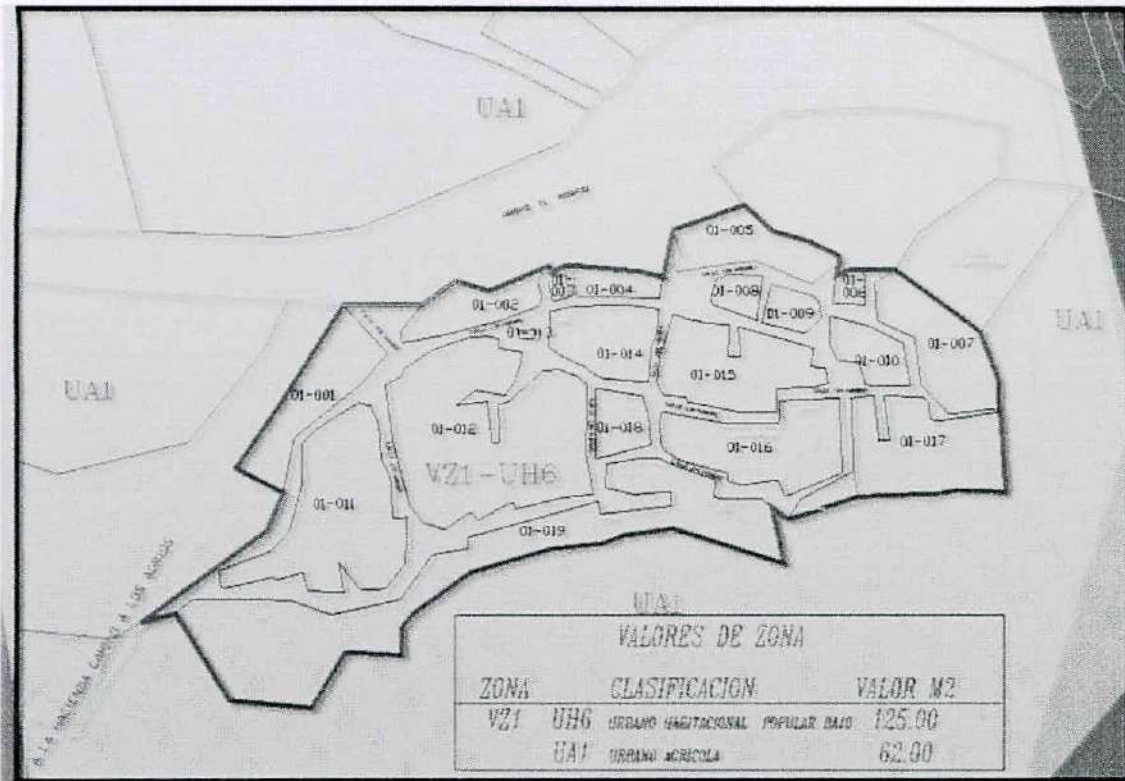




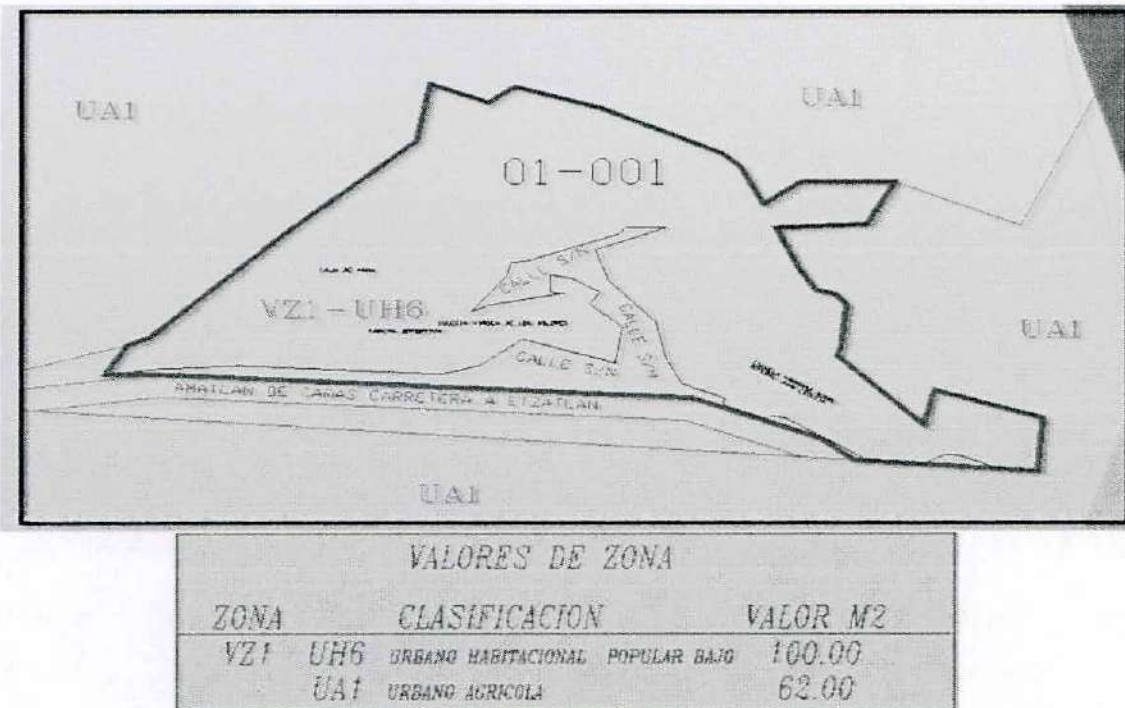
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

001-LOS AGRIOS



003-AGUA ESCONDIDA





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

010-BARRANCA DEL ORO



VALORES DE 2000		
ZONA	VALOR DE SUELO	VALOR DE CONSTRUCCION
VZ	3000 MTCOMO SUELO	10000
UAI	1500 MTCOMO	6200



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

017-CERRITOS



VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M ²
UAI	URBANO HABITACIONAL	100.00
UAI	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

029-LA HACIENDITA

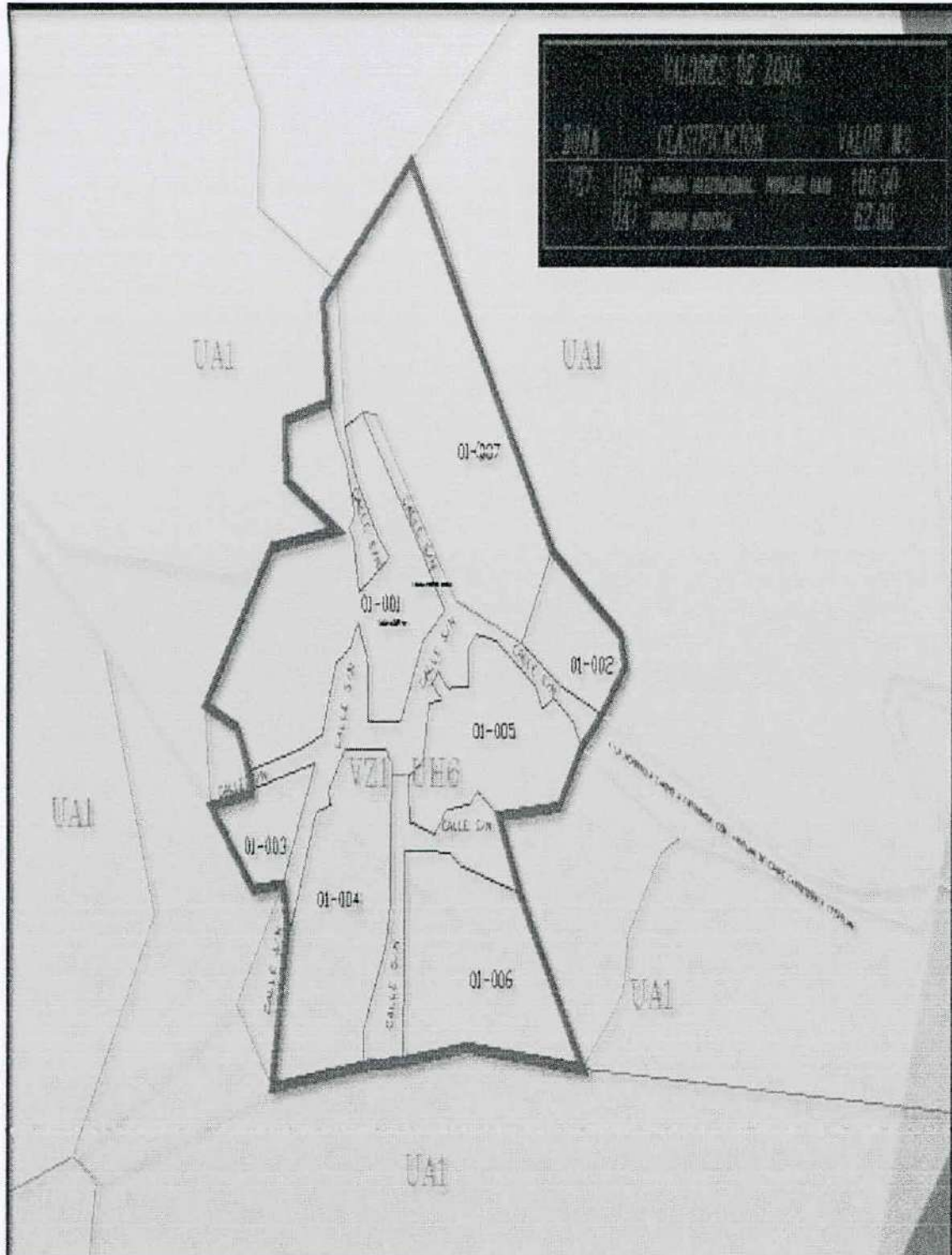




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

031-LAS HEMBRILLAS

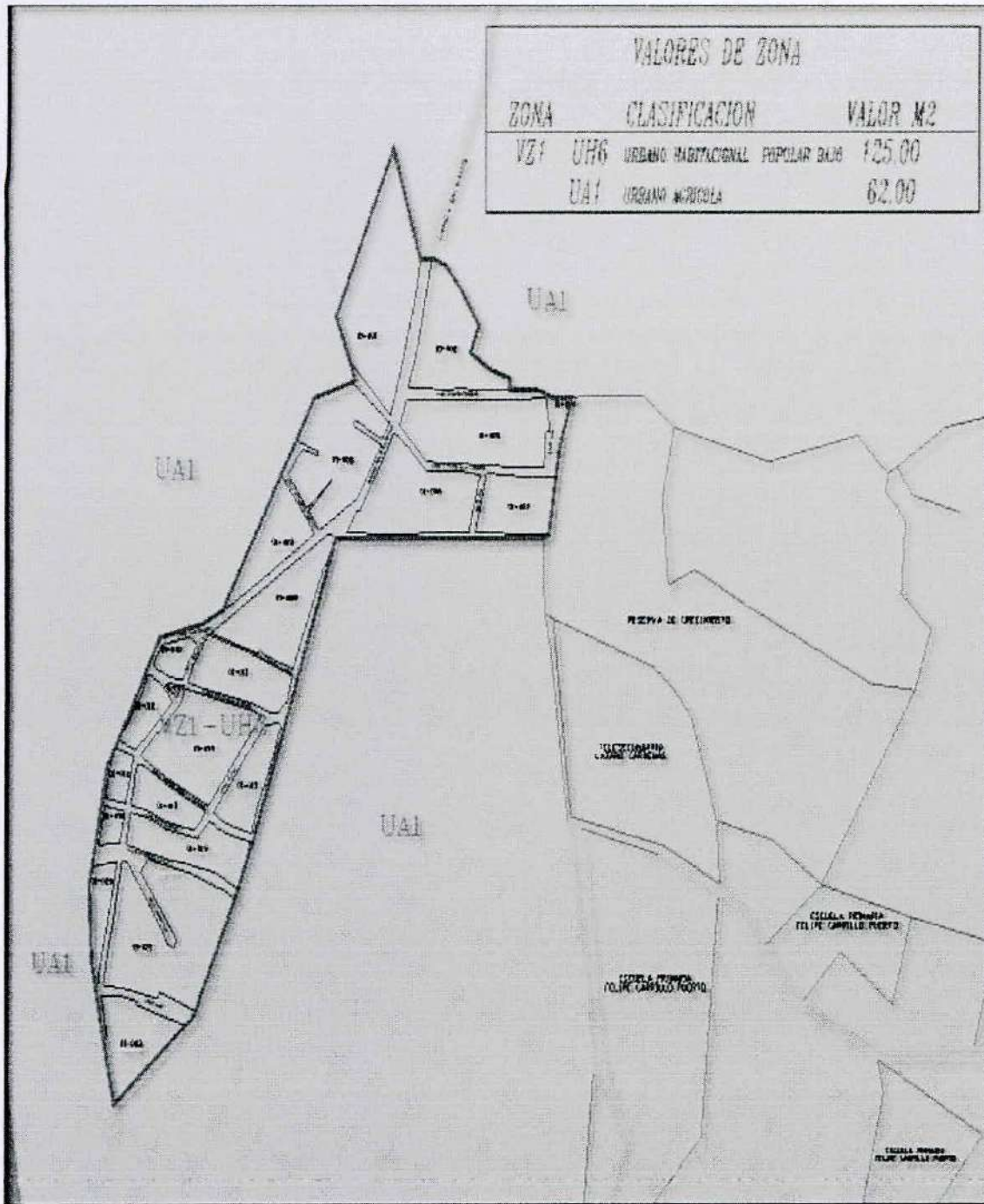




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

033-JESÚS MARÍA

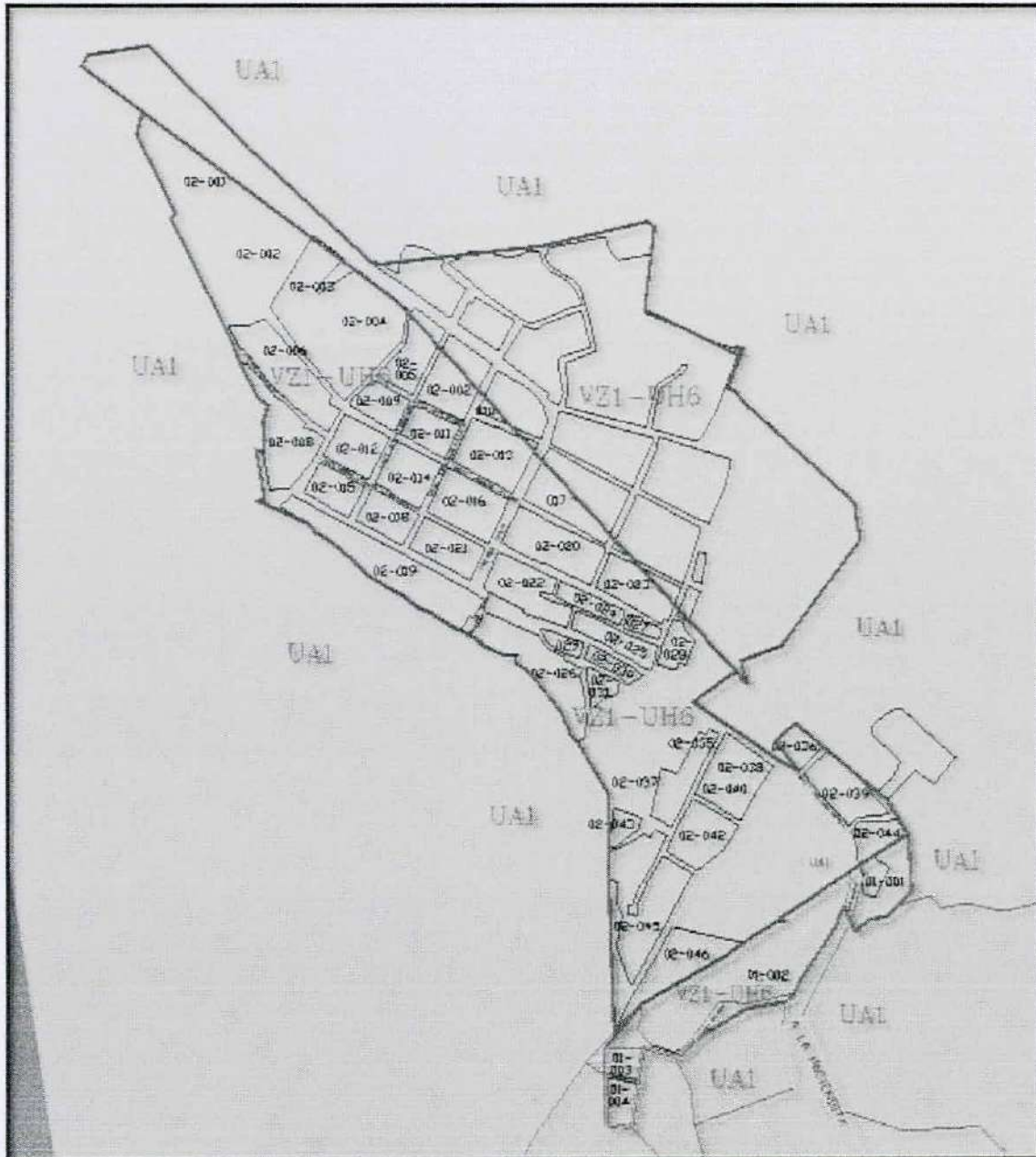




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

038-MEZQUITES

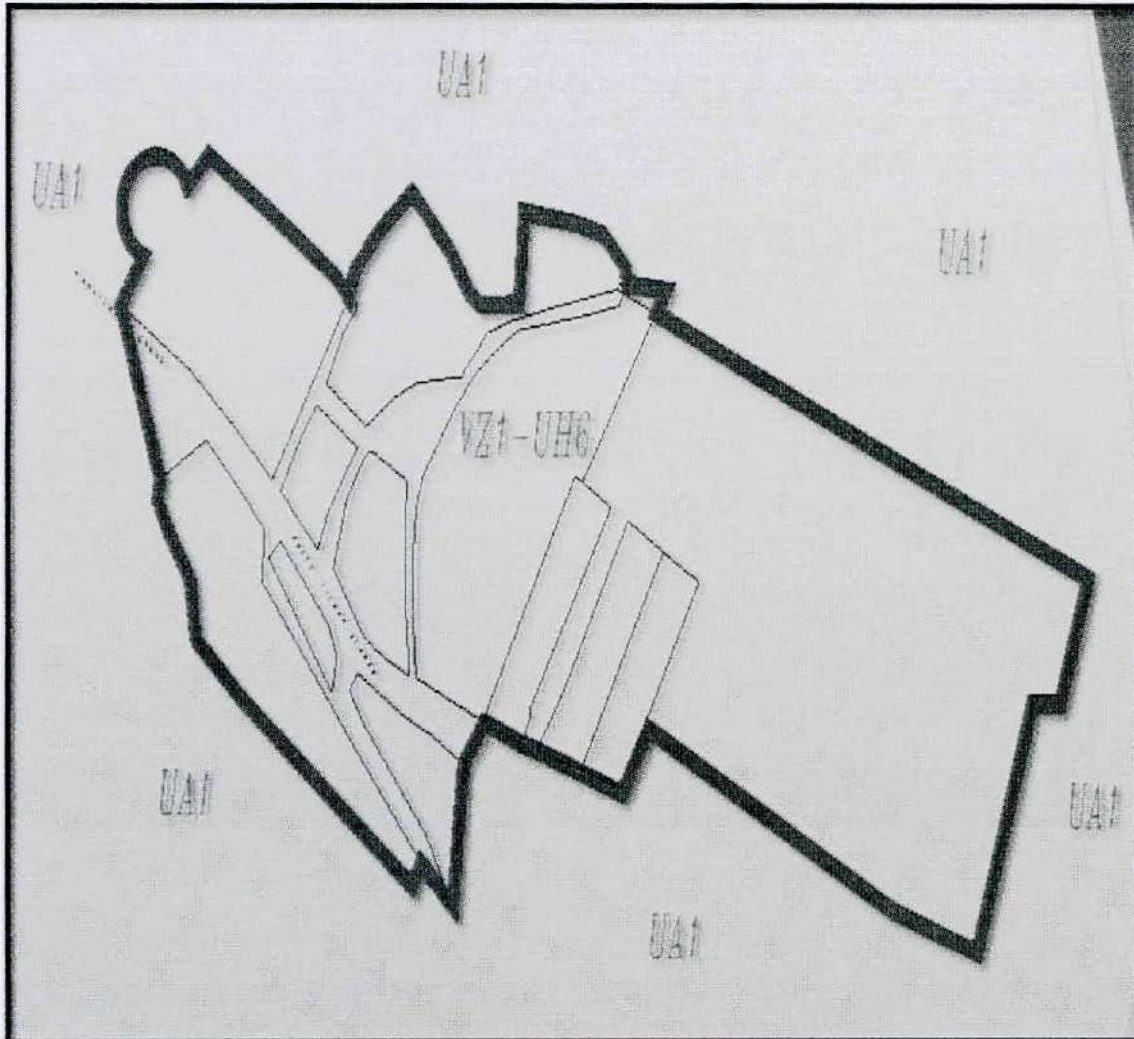




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

044-PIE DE LA CUESTA



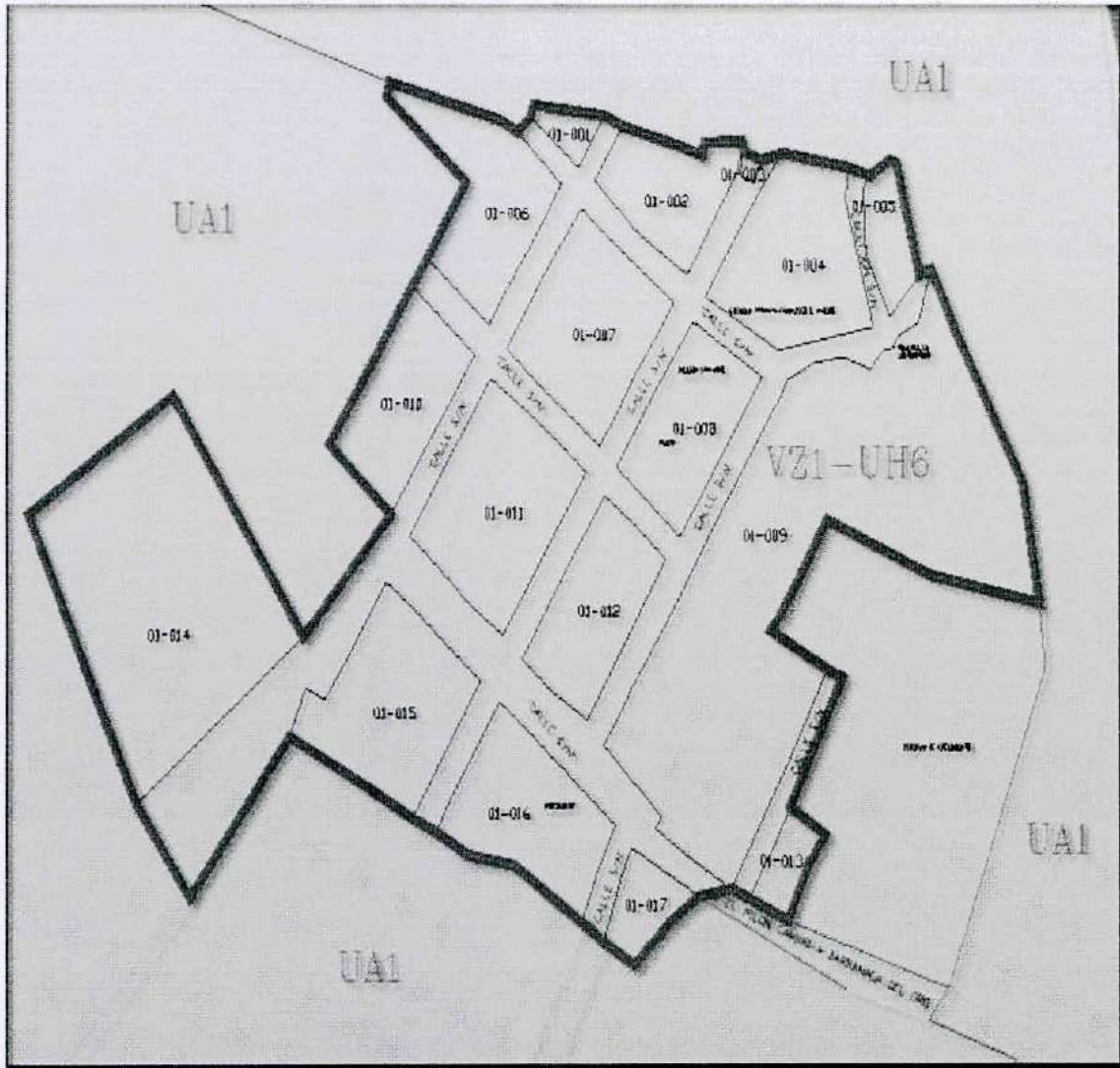
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M2
VZ1	UH6 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	200.00
UA1	URBANO AGRICOLA	80.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

045-EL PILON



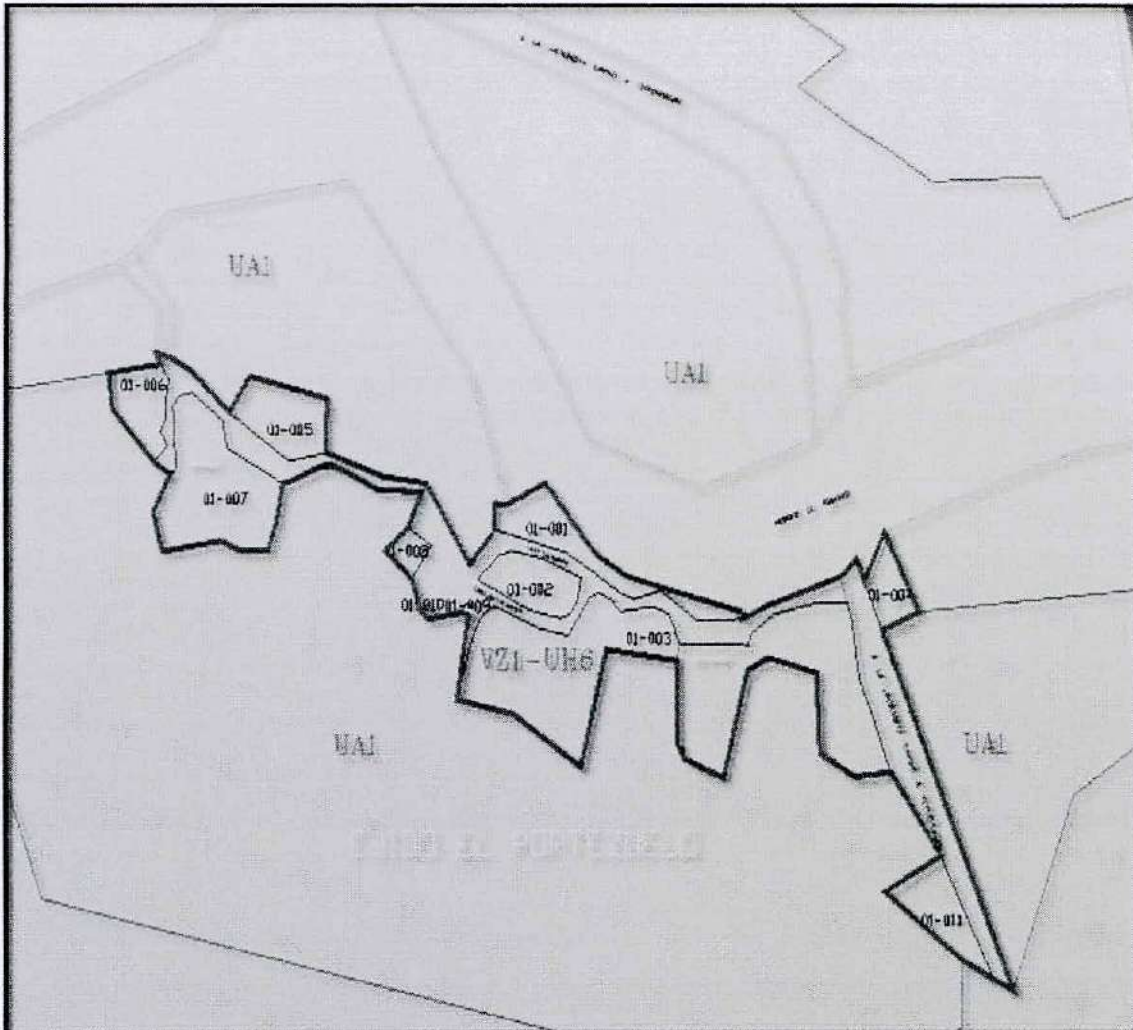
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M ²
VZ1	UH6 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	100.00
UA1	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

048-EL PORTEZUELO



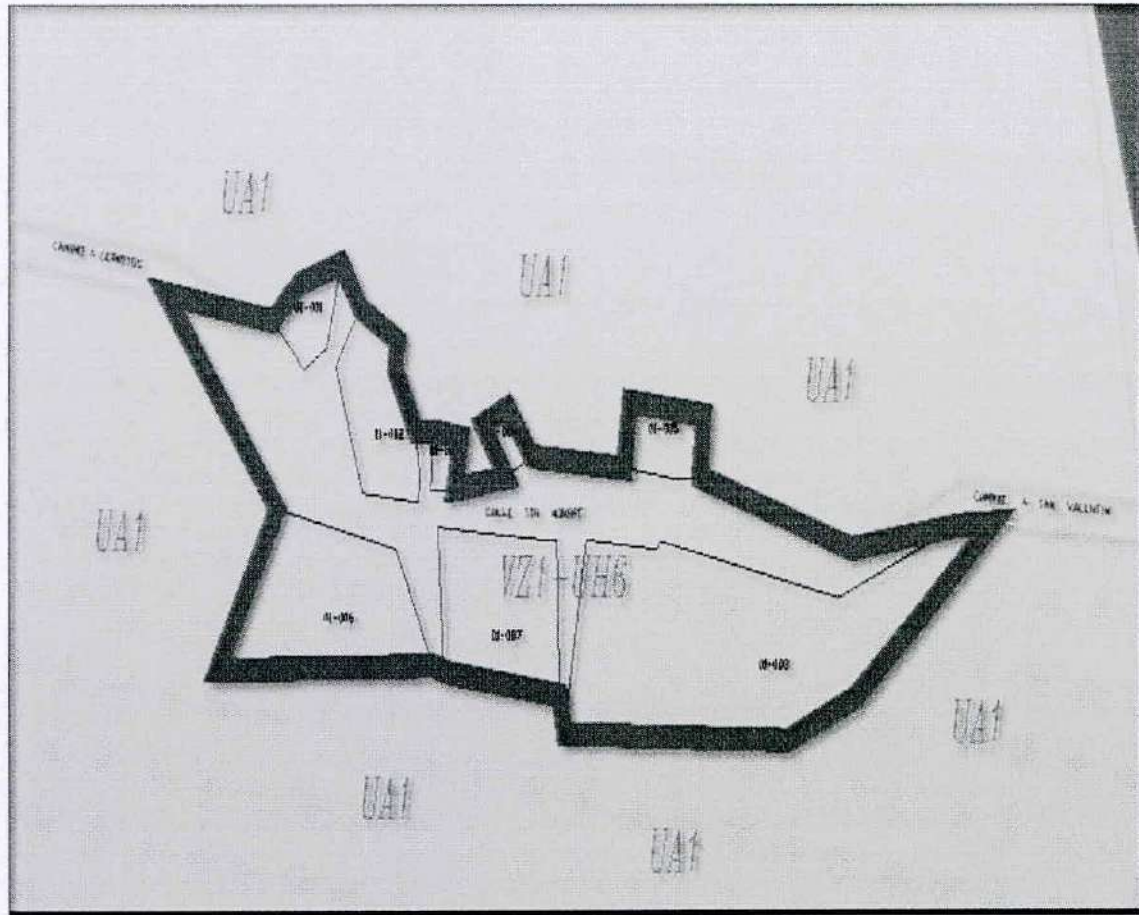
VALORES DE ZONA				
ZONA	CLASIFICACION			VALOR M2
VZ1	UH6	URBANO HABITACIONAL	POPULAR BAJO	100.00
	UA1	URBANO AGRICOLA		62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

050-POTRERILLOS



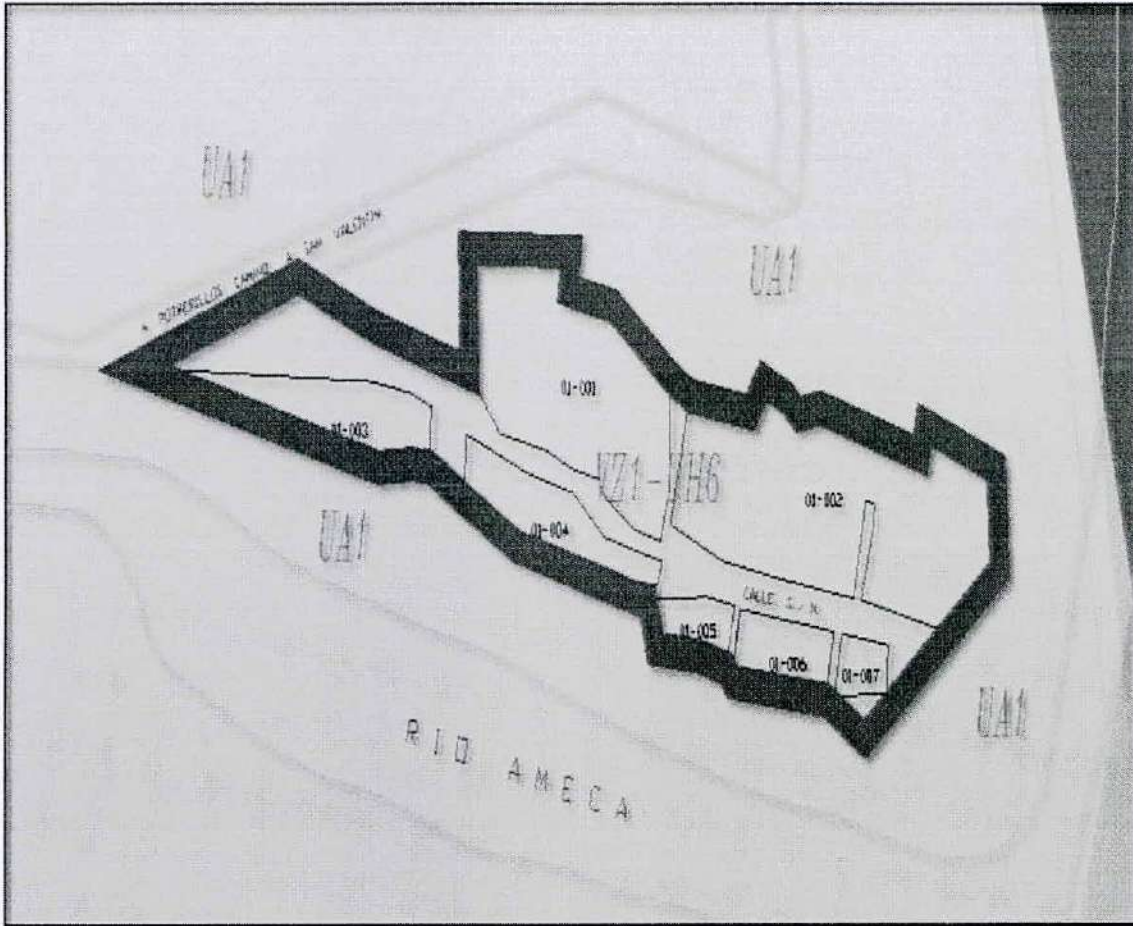
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M2
VZ1	UH6 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	100.00
UA1	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

052-NUEVO MÉXICO



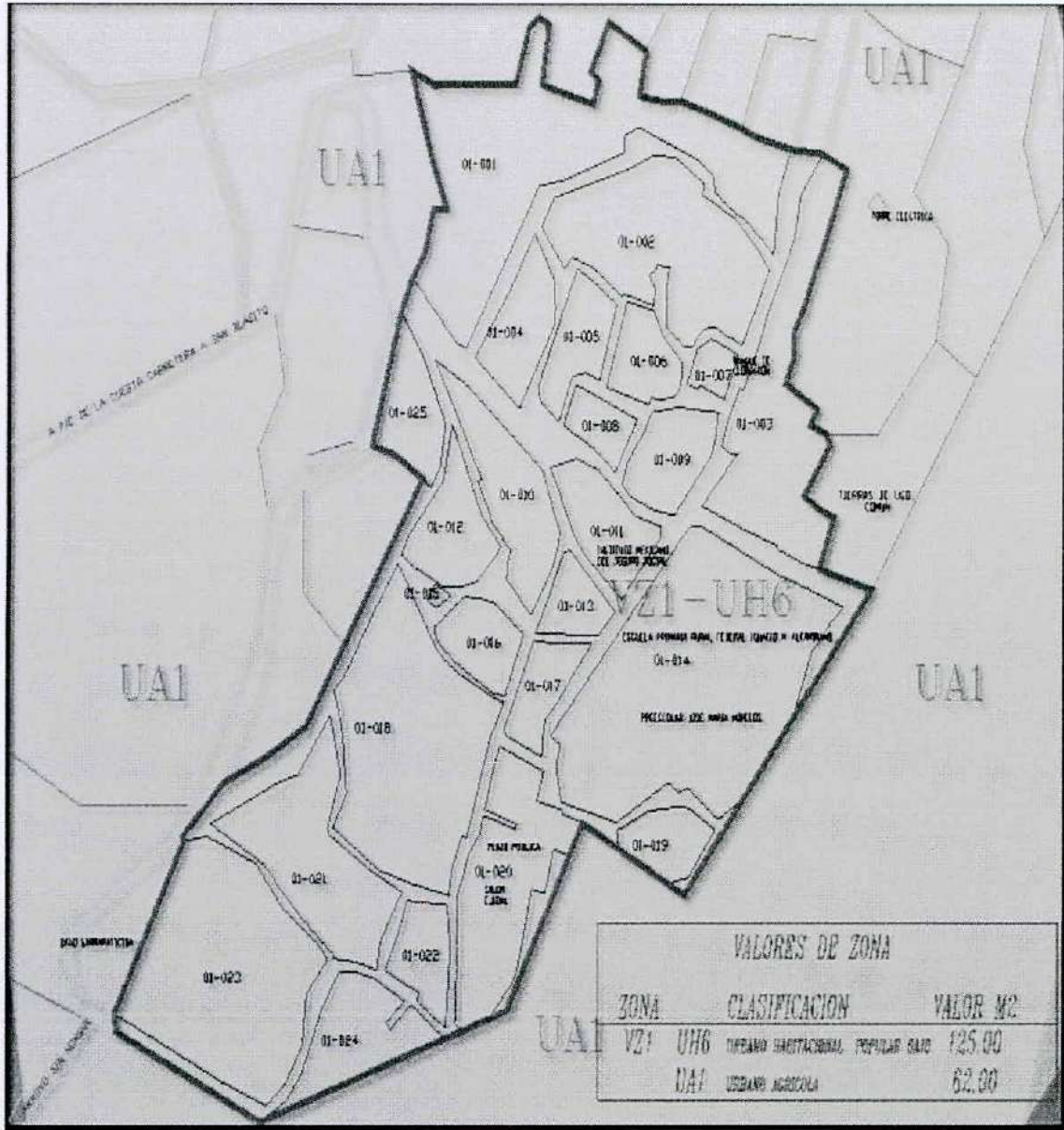
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M ²
VZ1	UH6 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	100.00
UA1	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

054-SAN BLASITO

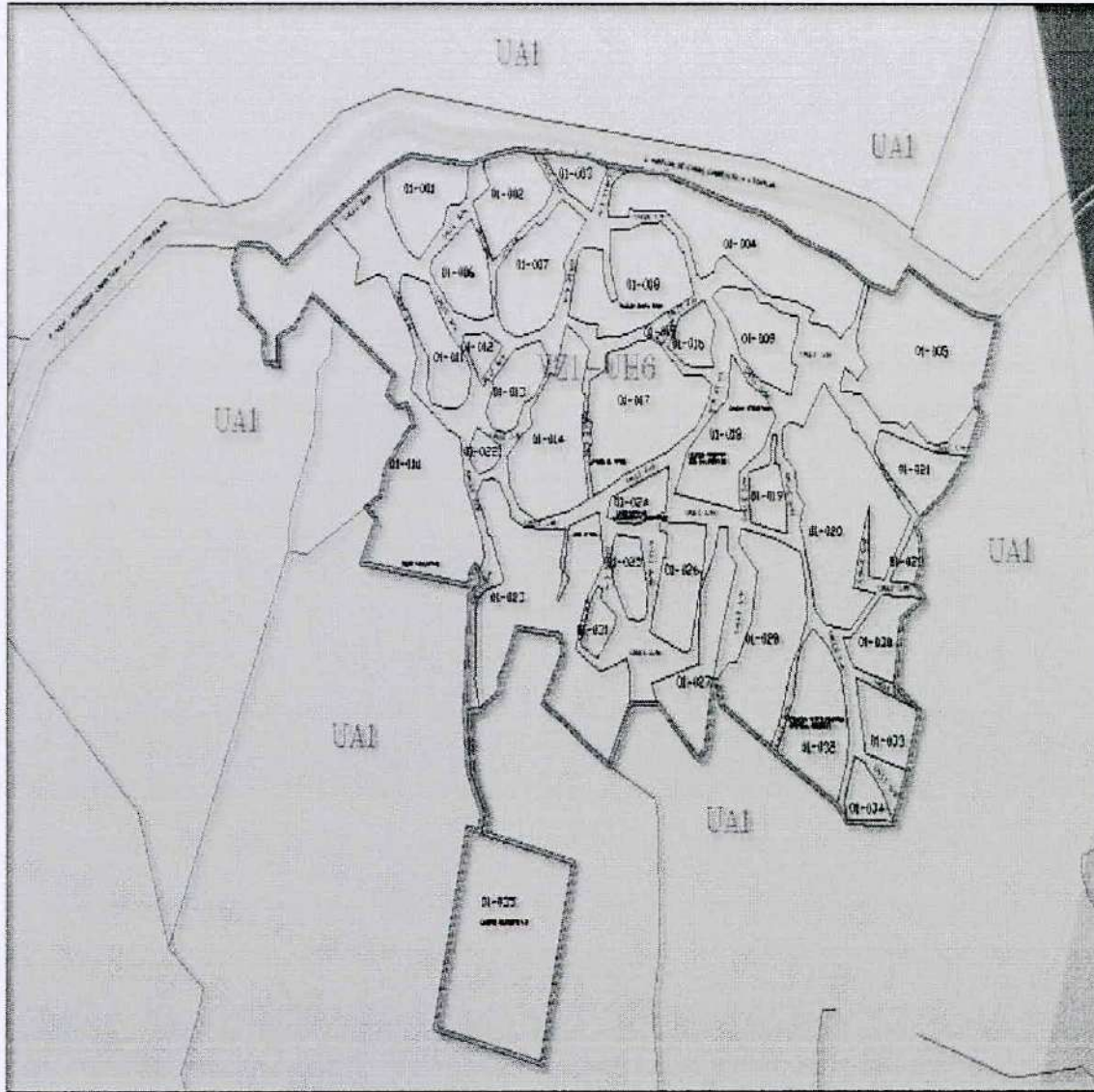




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

062-LA YERBABUENA



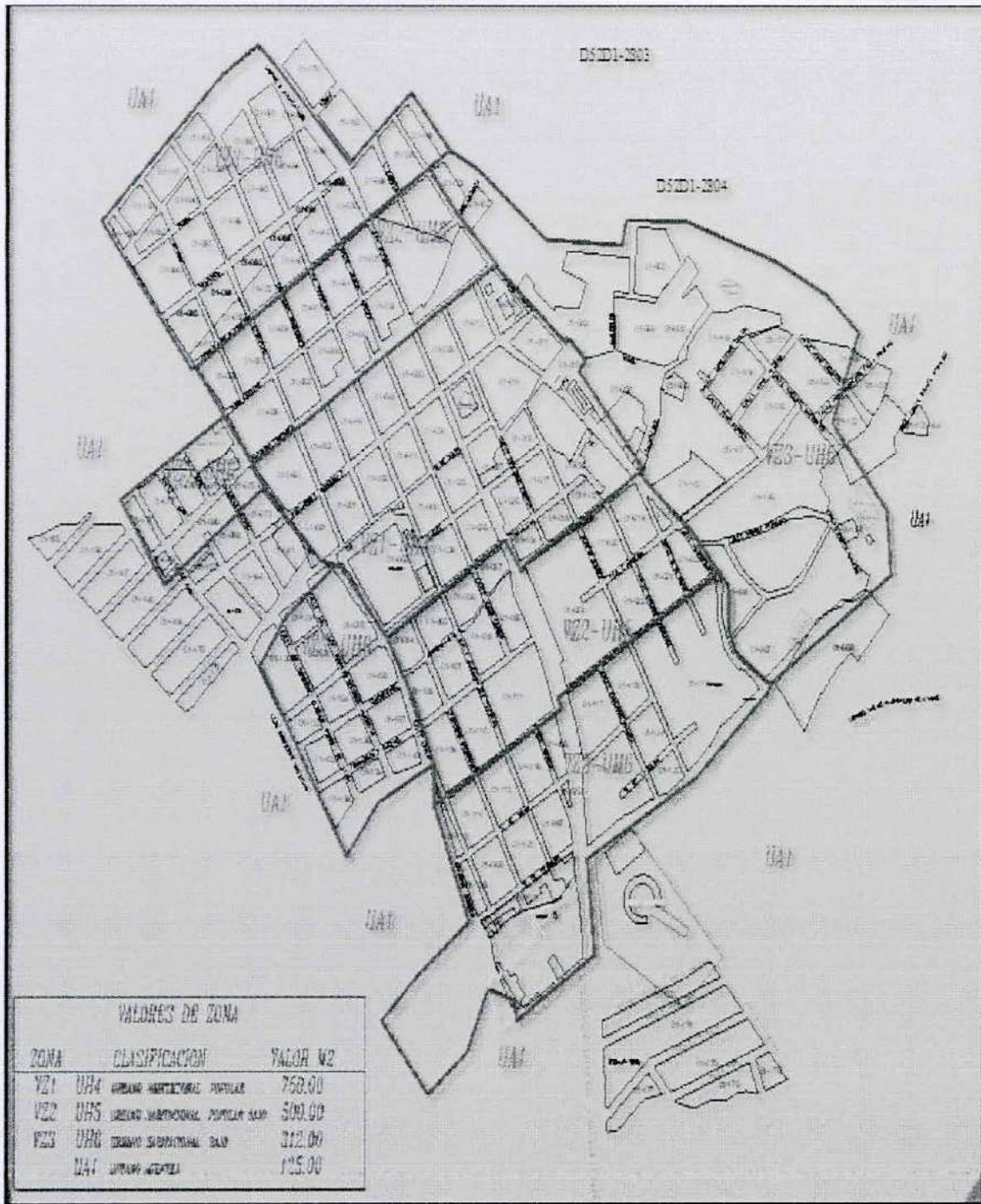
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M ²
VZ1	UHG URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	125.00
UA1	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

066-ESTANCIA DE LOS LÓPEZ

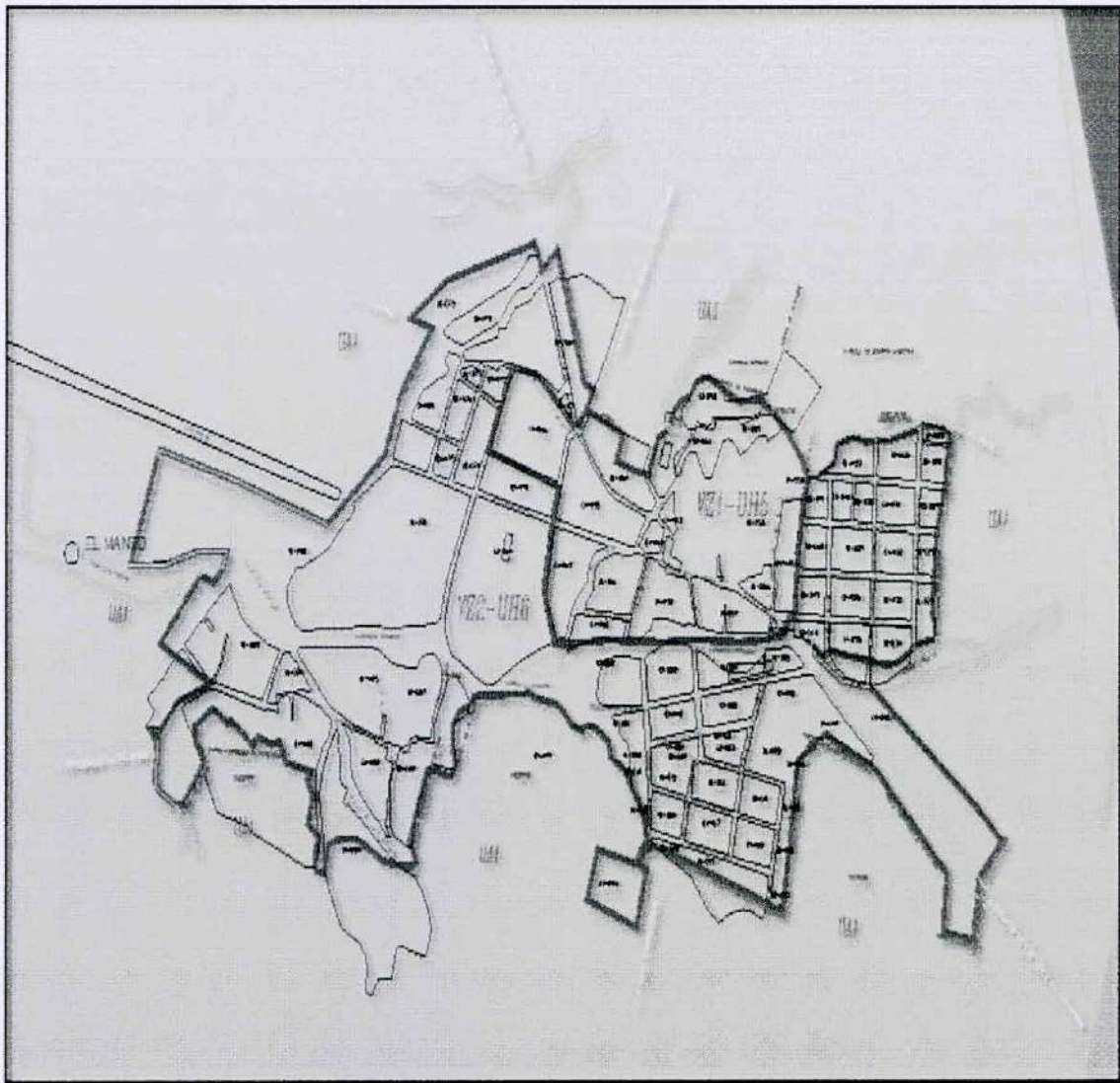




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

067-EL ROSARIO



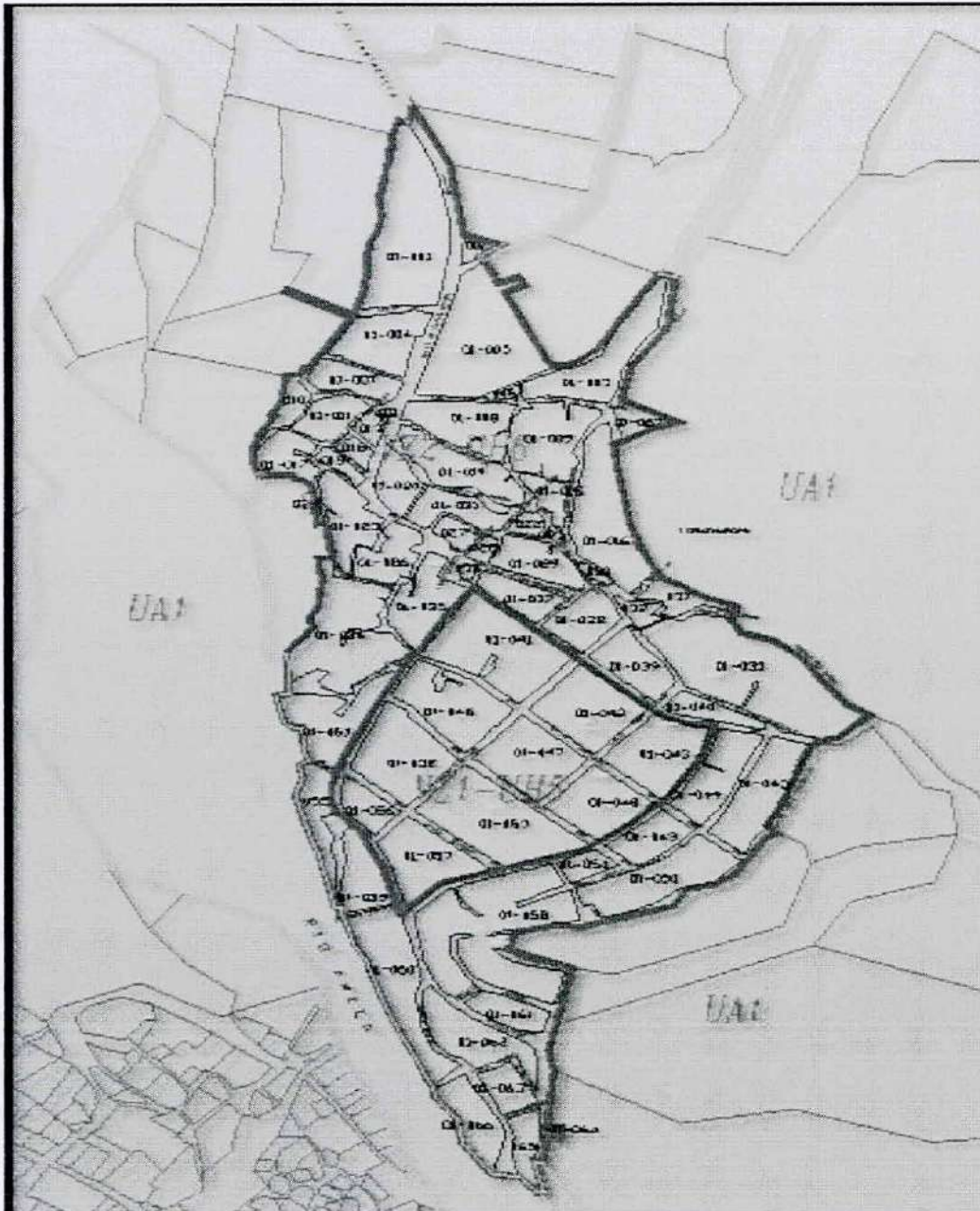
VALORES DE ZONA		
ZONA	CLASIFICACION	VALOR M2
VZ1	UH5 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	437.00
VZ2	UH6 URBANO HABITACIONAL BAJO	312.00
UA1	URBANO AGRICOLA	125.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

068-TEPUZHUACAN



VALORES DE ZONA

ZONA	CLASIFICACION	VALOR M2
VZ1	URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	125.00
VZ2	URBANO HABITACIONAL BAJO	75.00
	URBANO AGRICOLA	62.00



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintidós, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, se abrogan y se dejan sin efectos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán que hayan sido aprobadas con anterioridad.












Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.







COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.




NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Amatlán, Nayarit.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Sergio González García Presidente			
 Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza Vicepresidenta			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Secretario			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vocal			